

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual Auditorías UAECD vigencia 2024

Fecha: 13 de diciembre de 2024

PARA: Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto III trimestre de 2024.

Cordial saludo doctora Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite informe de seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto III trimestre de 2024.

Cordialmente,



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Bibiana Tijero Sánchez Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla Jefe OCI



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2024

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024.

2. ALCANCE:

Seguimiento al Gasto (código 5), tomándola las cuentas de los Estados contables a 30 de septiembre de 2024

- Para efectos de la validación con los rubros presupuéstales se verificaron las cuentas del Costo (código 7), así como las cuentas del Activo y Pasivo, según muestreo selectivo.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el III Trimestre de 2024.
- Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuéstales para el III Trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*
- Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá *“Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”*
- Procedimiento Administración Contable GPFI-PR-02 V3
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GPFI-PR-04 V1
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIES-PR-05 V1.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GPFI-DT-01V1

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al III Trimestre de 2024 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación, Comunicaciones y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al III Trimestre de 2024, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

b. A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GPFI-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 3 tiene por objeto *“Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”*, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión, en zona residual **“bajo”**:

- **RG-GPFI-04.** Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones administrativas y disciplinarias debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.
- **RG-GFI-05.** Posibilidad de afectación reputacional por Toma de decisiones inadecuadas y reportes financieros inconsistentes debido a Sobrevaloración o subvaloración de los costos asociados a los productos comercializados (diferentes a Catastro Multipropósito) por la UAECD.
- **RG-GFI-06.** Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones administrativas, disciplinarias e Intereses de mora debido a Giro de pagos asociados a la nómina, servicios públicos, órdenes judiciales e impuestos de forma extemporánea.

5.1. Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto

A continuación, se presenta el análisis y seguimiento al cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público. Así como, a las subcuentas contable y rubros presupuestales afines, seleccionadas según muestreo selectivo.

Para la vigencia 2024 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.1. Planta de Personal - Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación distribución de la planta de personal
- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 30 de septiembre de 2024; para Cargos no Provistos se presentó disminución del 41,67%, como se muestra en el cuadro N°1.

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2024				2023			Variación	
	Julio	Agosto	Septiembre	PART.	Julio	Agosto	Septiembre	No.	%
Carrera Administrativa	204	202	207	45,80%	205	208	208	(1)	-0,48%
Carrera Administrativa (Encargos)	111	108	113	25,00%	121	120	120	(7)	-5,83%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	30	33	34	7,52%	25	23	24	10	41,67%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	59	61	62	13,72%	61	61	60	2	3,33%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	12	12	-	0,00%	5	5	5	(5)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	3	3	2	0,44%	-	-	-	2	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión) ①	3	3	3	0,66%	6	6	7	(4)	-57,14%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	1	-	1	0,22%	-	-	-	1	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario) ①	28	29	29	6,42%	26	26	25	4	16,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	1	1	-	0,00%
Total	452	452	452	100,00%	450	450	450	2	0,44%
No provistos	31	33	35	7,74%	25	23	24	11	45,83%

Cuadro N°1 Planta de Personal -Vinculación servidores UAECD - Fuente: Sub. Talento Humano

- ① Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)" de funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)"

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. La nómina de personal corresponde a un total de 452 cargos, a septiembre de 2024 y de 450 a septiembre de 2023 la ocupación fue del 92,26% y 94,67% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 0,48%, es decir, uno (01) funcionarios.
- d. Conforme a lo establecido en el “Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas” del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N°2024IE24671 con fecha 12 de noviembre de 2024:
- “Durante el tercer trimestre del 2024 no se han ejecutado modificaciones de estructura organizacional y/o planta de personal.”

5.1.2. Planta Personal - Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N°2024IE24671 con fecha 12 de noviembre de 2024:

“Para el tercer trimestre del 2024 se realizó la expedición del Acuerdo 152 del 3 de julio del 2024 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo CNSC No. 105 del 20 de diciembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - Proceso de Selección No. 2548 de 2023 - DISTRITO CAPITAL 6.” Así bien, en el marco del concurso de méritos antes mencionado se ofertaron los siguientes empleos:

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Profesional	37	48
Técnico	8	8
Asistencial	5	8
TOTAL	50	64

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

En línea con lo anterior, la UAECD tramitó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1045 de 2024 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$238.828.000) M/CTE. Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 15454 del 24 de septiembre del 2024 “Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL - UAECD, con NIT 900127768, para financiar los costos que le corresponden del Proceso de Selección para proveer los empleos vacantes de su planta de personal y deja sin efectos la Resolución No. 8218 del 14 de junio del 2023” por el valor antes señalado.”

5.1.3. Gastos Generales - Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511179 “Honorarios” disminuyo en el 31,89% en el III Trimestre de 2024 (\$26.597.984) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$39.053.427) y la subcuenta 510801 “Remuneración por Servicios Técnicos” incremento en el 2,29% en el III Trimestre de 2024 (\$1.022.686.702) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$999.829.477)
- El valor de contratos cargados al costo para este trimestre suma por concepto de Honorarios \$1.041.663.608 y por Servicios Técnicos \$1.323.845.835, más los contratos que fueron cargados a la subcuenta de Inventarios 15119001 denominada “Servicios Catastrales” por valor de \$121.987.928,00, gasto que están siendo amortizados en el periodo 2024.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. De acuerdo con la base de datos suministrada, se observó que, para el III Trimestre de 2024, el valor de la contratación de prestación de servicios (fecha de inicio) de enero a septiembre de 2024, fue por la suma de \$28.584.939.485 correspondientes a 538 contratos celebrados, donde 27 contratos equivalen al 5,02% (\$11.325.055.807) corresponden a personas jurídicas y 511 contratos que equivalen al 94,98% (\$17.259.883.678) son de personas naturales.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes 2023	Persona Jurídica		Perona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Enero	-	-	94	2.527.845.290	94	2.527.845.290
Febrero	2	65.976.264	110	4.434.390.479	112	4.500.366.743
Marzo	3	120.613.033	21	763.080.258	24	883.693.291
Abril	-	-	126	4.086.202.252	126	4.086.202.252
Mayo	6	2.733.422.627	64	2.468.967.558	70	5.202.390.185
Junio	3	331.113.747	32	1.163.295.517	35	1.494.409.264
Julio	3	1.465.641.377	7	150.080.111	10	1.615.721.488
Agosto	1	273.332.000	24	731.835.568	25	1.005.167.568
Septiembre	9	6.334.956.758	33	934.186.645	42	7.269.143.403
Total	27	11.325.055.807	511	17.259.883.678	538	28.584.939.485
Part.	5,02%	39,62%	94,98%	60,38%	100,00%	100,00%
Total Trimestre I	5	186.589.297	225	7.725.316.027	230	7.911.905.324
Part.	2,17%	2,36%	97,83%	97,64%	100,00%	100,00%
Total Trimestre II	9	3.064.536.374	222	7.718.465.327	231	10.783.001.701
Part.	3,90%	28,42%	96,10%	71,58%	100,00%	100,00%
Total Trimestre III	13	8.073.930.135	64	1.816.102.324	77	9.890.032.459
Part.	5,63%	81,64%	27,71%	18,36%	100,00%	100,00%

Cuadro N°2 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- d. Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de 30 de septiembre de 2024 son: la Gerencia de Información Catastral con 116 contratos por la suma de \$4.206.910.937 equivalentes al 22,70%, Territorio Cartagena con 75 contratos por valor de \$3.172.011.249 equivalentes al 14,66%, Territorio Armenia con 64 contratos por valor de \$496.394.946 equivalente al 12,52% y Territorio Palmira con 38 contratos por valor de \$751.850.763 equivalente al 7,44%, y por valor como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2024				2023		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
160 Gerencia de Información Catastral	116	22,70%	4.206.910.937	24,37%	147	6.500.894.305	(31)	(2.293.983.368,00)	-35,29%
195 Territorio Cartagena	75	14,68%	3.172.011.249	18,38%	107	3.423.313.405	(32)	(251.302.156,00)	-7,34%
194 Territorio Armenia	64	12,52%	496.394.946	2,88%	62	1.075.153.730	2	(578.758.784,00)	-53,83%
198 Territorio Palmira	38	7,44%	751.850.763	4,36%	111	2.823.339.889	(73)	(2.071.489.126,00)	-73,37%
193 Subgerencia de Contratación	28	5,48%	839.145.999	4,86%	34	1.846.441.019	(6)	(1.007.295.020,00)	-54,55%
170 Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	27	5,28%	737.999.688	4,28%	39	907.203.844	(12)	(169.204.156,00)	-18,65%
200 Gerencia de Tecnología	25	4,89%	1.171.431.746	6,79%	34	2.306.116.745	(9)	(1.134.684.999,00)	-49,20%
190 Gerencia de Gestión Corporativa	17	3,33%	703.442.267	4,08%	78	2.374.209.535	(61)	(1.670.767.268,00)	-70,37%
150 Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	16	3,13%	970.907.838	5,63%	38	1.865.897.110	(22)	(894.989.272,00)	-47,97%
162 Subgerencia de Información Económica	13	2,54%	524.248.380	3,04%	2	151.294.701	11	372.953.679,00	246,51%
161 Subgerencia de Información Física y Jurídica	12	2,35%	328.608.757	1,90%	7	238.100.563	5	90.508.194,00	38,01%
191 Subgerencia Administrativa y Financiera	11	2,15%	431.828.707	2,50%	41	1.902.289.913	(30)	(1.470.461.206,00)	-77,30%
197 Territorio Santa Rosa	11	2,15%	121.941.493	0,71%	36	431.021.538	(25)	(309.080.045,00)	-71,71%
192 Subgerencia de Talento Humano	9	1,76%	263.276.153	1,53%	10	630.174.894	(1)	(366.898.741,00)	-58,22%
180 Gerencia Jurídica	8	1,57%	480.623.044	2,78%	28	1.553.297.359	(20)	(1.072.674.315,00)	-69,06%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2024				2023		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
201 Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	8	1,57%	438.651.000	2,54%	3	229.541.600	5	209.109.400,00	91,10%
202 Subgerencia de Ingeniería de Software	7	1,37%	380.880.000	2,21%	1	9.531.000	6	371.349.000,00	3896,22%
171 Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	5	0,98%	83.806.040	0,49%	1	29.403.000	4	54.403.040,00	185,03%
140 Oficina de Control Interno	4	0,78%	248.314.192	1,44%	4	287.521.696	-	(39.207.504,00)	-13,64%
110 Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	4	0,78%	211.350.000	1,22%	4	250.492.000	-	(39.142.000,00)	-15,63%
120 Oficina Observatorio Técnico Catastral	3	0,59%	147.028.140	0,85%	13	849.515.051	(10)	(702.486.911,00)	-82,69%
100 Dirección General	3	0,59%	118.652.522	0,69%	14	977.597.147	(11)	(858.944.625,00)	-87,86%
151 Subgerencia de Operaciones	2	0,39%	142.400.000	0,83%			2	142.400.000,00	0,00%
102 Catastro Multipropósito	2	0,39%	129.100.000	0,75%			2	129.100.000,00	0,00%
101 Oficina de Comunicaciones	2	0,39%	88.625.280	0,51%			2	88.625.280,00	0,00%
130 Oficina de Control Disciplinario Interno	1	0,20%	70.454.537	0,41%	1	69.727.112	-	727.425,00	1,04%
181 Subgerencia de Gestión Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	2	18.622.680	(2)	(18.622.680,00)	-100,00%
196 Territorio Cundinamarca	-	0,00%	-	0,00%	29	356.949.068	(29)	(356.949.068,00)	-100,00%
Total	511	100,00%	17.259.883.678	100,00%	846	31.107.648.904	(335)	(13.847.765.226,00)	-44,52%

Cuadro N°3 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- e. Se realizó la selección de la siguiente muestra de contratos con persona natural, evidenciado constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

N° Contrato	C.C.	Fecha de inicio	Fecha final	Valor Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Área
474-2024	1.067.906.905	3-jul-24	31-dic-24	48.000.000	8.000.000	192 SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO
487-2024	1.010.191.658	5-ago-24	31-dic-24	48.825.000	9.765.000	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
488-2024	28.550.622	8-ago-24	31-dic-24	62.504.750	12.500.950	150 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA
495-2024	79.384.787	13-ago-24	31-dic-24	47.523.000	9.765.000	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
496-2024	11.429.987	14-ago-24	31-dic-24	47.523.000	9.765.000	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
512-2024	1.047.366.224	29-ago-24	28-dic-24	46.000.000	11.500.000	190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA
525-2024	80.145.103	12-sep-24	31-dic-24	52.800.000	12.000.000	202 SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE
527-2024	79.835.210	5-sep-24	31-dic-24	52.800.000	12.000.000	202 SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE

Cuadro N°4 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- f. Se evidencio dentro del consecutivos la ausencia de los números 485-2024 y 528-2024. Conforme a lo indicado por la Subgerencia de Contratación vía correo electrónico del 29 de noviembre de 2024 corresponde:

- 485-2024, número no utilizado ya que fue asignado a una orden de compra que fue revocada
- 528-2024, contrato fue rechazado por el proveedor, es decir no fue suscrito.

- g. Efectuado la verificación de la base de datos de contratos suministrada por la respetiva Subgerencia se observó que el contrato 475-2024 no registra correo y 477-2024 registra recursos de funcionamiento cuando su ejecución fue en el Municipio de Santa Rosa de Cabal donde se ejecuta Catastro Multipropósito.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Nº Contrato	Nit / Cédula	Fecha de Inicio	Fecha Final	Valor Inicial del Contrato	Tipología del Contrato	Objeto	Número de Proyecto	Recursos de Inversión/ Funcionamiento	Área	Municipio de Ejecución
475-2024	800.020.006	8-jul-24	31-dic-24	41.425.595	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS VEHICULOS MARCA CHEVROLET DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	191 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	BOGOTÁ
477-2024	1.094.945.224	22-jul-24	6-sep-24	3.859.488	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL EN LA RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y TRÁMITES, EN LAS ENTIDADES DONDE LA UAEC EJERCE COMO GESTOR U OPERADOR CATASTRAL.	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL	SANTA ROSA DE CABAL

Cuadro N°5 Contratación– Fuente: Base de datos Sub. Contratación

Hallazgo N°1 – Datos de contratos con inconsistencia:

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del III Trimestre de 2024, se evidenció que el contrato 475-2024 no registra correo y 477-2024 registra recursos de funcionamiento cuando su ejecución fue en el Municipio de Santa Rosa de Cabal donde se ejecuta Catastro Multipropósito.” Lo anterior podría desentender la actividad 1 del PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE GPMI-PR-02 V3 que indica “*Recibir la información y soportes de las áreas funcionales Los funcionarios designados para efectuar los registros contables reciben de las áreas funcionales de la entidad, los soportes de las transacciones efectuadas y los hechos económicos que se hayan presentado, atendiendo a los requerimientos y tiempos establecidos en el Plan de Sostenibilidad Contable y en la Circular Interna vigente que establezca el Cronograma de Reporte de Información al área responsable del proceso contable*” negrilla y subrayado fuera del texto, lo anterior podría generar riesgo operativo induciendo al error.

Recomendación

Efectuar como actividad de control, validación de consistencia de la información registrada en la base de datos de contratación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencia de Contratación

Mediante correo electrónico del 05 de diciembre de 2024 la Subgerencia de Contratación manifestó:

“Respecto al contrato 475-2024 es una orden de compra y no registra correo debido a que en los documentos aportados en la tienda virtual no fue registrado.

Respecto al contrato 477-2024 en la columna dentro de la lista desplegable por error fue seleccionado el ítem funcionamiento, siendo correcto Inversión tal y como se evidencia en las demás casillas de la misma fila.

Adicionalmente me permito aclarar que el contrato 477-2024 No registra recursos de funcionamiento ya que al verificar el rubro corresponde a un rubro de inversión y aun cuando exista un error de digitación se puede corroborar que corresponde a un contrato de inversión.

En consecuencia, lo anterior no generar riesgo operativo ni induce al error, ya que el no registro de un correo electrónico o la elección involuntaria del listado aun cuando los rubros, valores y parte contable se encuentran correctas. Esto no afecta los cálculos contables respecto a la austeridad del gasto.

Finalmente, como se expresó anteriormente, se realizará el reporte de la información con el mismo parámetro de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. y se procederá a diligencias el espacio no registrado.”

Conclusión OCI

Conforme a lo indicado por la dependencia, está Oficina mantiene el **Hallazgo N°1**. como una Oportunidad de Mejora en pro de que la Unidad establezca controles de validación de la información registrada en las bases de datos y buscar la información utilizando pasos alternos.

5.1.4. Gastos Generales - Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:
Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:
a. La Subgerencia de Contratación manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2024IE24883 con fecha 13 de noviembre de 2024:

“Las actividades realizadas por parte de la entidad en cuanto a la reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se evidencian en el valor global de contratos de este tipo para la presente vigencia (517) respecto a la vigencia anterior (847) lo que representa una disminución del 39% en el número de contratos y un 44% en el valor de los mismos. Adicionalmente desde la subgerencia de contratación se adelantan revisiones a los estudios previos de cada una de las necesidades de las áreas de la entidad, verificando que el valor de los honorarios fijados para cada contrato esté acorde a la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del perfil. A continuación, relaciono la información requerida respecto a las variaciones de las vigencias 2023 y 2024:

CONTRATISTAS	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	% VARIACION	ACUMULADO AL III TRIMESTRE 2024	ACUMULADO AL III TRIMESTRE 2023	% VARIACION
NUMERO	68	56	21,43%	517	847	-39%
VALOR TOTAL	\$1.975.717.372	\$907.622.076	117,68%	\$17.439.510.879	\$31.168.491.530	-44%

b. Teniendo en cuenta lo indicado por la Subgerencia de Contratación se observó diferencia para el trimestre objeto de revisión de (04) contratos por la suma de \$159.615.048 y diferencia acumulada de (06) contratos por la suma de \$179.627.201 (Contratos de prestación de servicios persona Natural) con respecto a la información suministrada (base de datos contratos) a la OCI.

Conforme a lo indicado por la Subgerencia de Contratación vía correo electrónico del 29 de noviembre de 2024, me permito informarte que:

“(…) como para mitigar la falta de paridad en los filtros de la información, en adelante será reportada la información de contratos cuya fecha de inicio se encuentre dentro del trimestre solicitado en las medidas de seguimiento a la austeridad del gasto”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.5. Planta de Personal - Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510103 "HORAS EXTRAS" (Rubro Presupuestal O211010100102), registra saldo a 30 de septiembre 2024 por valor de \$37.607.651, presentando disminución del 18,29% con respecto mismo periodo vigencia 2023 (\$46.026.850), como se muestra en el siguiente cuadro:

HORAS EXTRAS – 510103					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Julio	12.621.461	11,12%	16.141.164	(3.519.703)	-21,81%
Agosto	12.177.225	10,73%	15.375.929	(3.198.704)	-20,80%
Septiembre	12.808.965	11,29%	14.509.757	(1.700.792)	-11,72%
Total III Trimestre	37.607.651	33,15%	46.026.850	(8.419.199)	-18,29%

Cuadro N°6 Horas Extras 2024 vs. 2023 - Fuente: Sub. Talento Humano

- Se observó diferencia \$6.163.768 para el mes de septiembre de 2024 en el saldo de la subcuenta 510103 "HORAS EXTRAS" (\$12.808.965) con respecto al Rubro Presupuestal O211010100102 (\$18.972.733), la cual fue aclarada por la SAF:

Respuesta de la Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N° 2024IE27152 el 04 de diciembre de 2024 la Administrativa y Financiera manifestó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que acorde con lo registrado en la conciliación con la Gestión de nómina observamos lo siguiente:

Registro contable nómina									Falta descripción
519193	Horas extras y festivos	12.808.965	-	12.808.965	Horas Extras	12.808.965	0211010100102	Horas Extras, Conminales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	18.972.733 (6.163.768)
									Pago en dinero de días \$ 6.163.768 compensatorios a funcionarios de la unidad administrativa especial de catastro distrital, se recibió por medio de orden de pago

La diferencia frente a lo registrado en el rubro presupuestal obedece a que mientras la Gestión Presupuestal afecta el rubro de horas extras, el concepto del gasto por la diferencia corresponde a un pago compensado como sueldo adicional, por lo tanto, la Gestión Contable afecta la cuenta contable de gasto por salarios.”

- c. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- d. Las horas extras reportadas por la Subgerencia de Talento Humano para el III Trimestre de 2024, se describen en el siguiente cuadro, observando disminución en el número y valor de cargo a horas extras:

HORAS EXTRAS										
Periodo	2024				2023		Variación			
	No. H.E.	Part.	Valor	Part.	No. H.E.	Valor	No. HE	% No. H.E.	Valor	% Valor
Julio	794	11,28%	12.621.460	11,12%	962	15.248.118	(168)	-17,46%	(2.626.658)	-17,23%
Agosto	744	10,56%	12.177.225	10,73%	975	15.375.931	(231)	-23,69%	(3.198.706)	-20,80%
Septiembre	800	11,36%	12.808.965	11,29%	983	14.509.757	(183)	-18,63%	(1.700.792)	-11,72%
Total III Trimestre	2.338	33,20%	37.607.650	33,15%	2.920	45.133.806	(582)	-19,93%	(7.526.156)	-16,68%

Cuadro N°7 Horas Extras - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

5.1.6. Planta de Personal - Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contraregistrar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2024 mantuvo como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTRERIDAD" los Viáticos y Gastos de Viaje. con el compromiso de reducción del 5%.
- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para III Trimestre de 2024, interviene varias subcuentas del gasto y del costo, como se describe a continuación:

	GASTO	COSTO									Total
Periodo	Funcionarios	Viáticos - funcionarios					Costos de Viaje - Contratistas			Total, Costo	Total Viáticos + Gastos/Costos de Viaje
	5108100000	7990110500	7990130500	7990140500	7990150500	Total, Viáticos	7990130300	7990150300	Total, Costos de Viaje		
	Viáticos	Palmira	Cartagena	Santa Rosa	Armenia		Cartagena	Armenia			
Julio	-	-	15.116.755	7.613.375	14.857.693	37.587.823	-	3.293.037	3.293.037	81.761.720	81.761.720
Agosto	-	4.287.240	23.073.482	18.415.051	-	45.775.773	1.661.990	994.969	2.656.959	96.865.464	96.865.464
Septiembre	32.600	-	14.286.291	1.579.362	-	15.865.653	5.407.186	-	5.407.186	42.545.678	42.578.278
Total III Trimestre	32.600	4.287.240	52.476.528	27.607.788	14.857.693	99.229.249	7.069.176	4.288.006	11.357.182	221.172.862	221.205.462

Cuadro N°8 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Balance LIMAY

- El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada "Viáticos" para el III Trimestre de 2024 (\$1.635.756) presentó disminución del 99,87% (-\$96.877.421), en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$96.910.021).
- La subcuenta 511119 denominada "Viáticos y Gastos de Viaje" para el III Trimestre de 2024 no registró movimientos, presentó disminución del 100%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (-\$20.853.163), la variación corresponde a la reclasificación al costo del Operador y/o Gestor Catastral de contratos y/o convenios de Multipropósito.
- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el III Trimestre de 2024, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Unidad se realizaron en Bogotá, Cartagena, Armenia, Santa Rosa de Cabal, Palmira, Ubaté, y Mosquera, los valores por cada concepto se describe en el siguiente cuadro:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Tipo Vinculación	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos / Gastos Viaje	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parquero	Total
Funcionario - Viáticos	11	26.863.356	4.751.861	-	-	31.615.217
Contratista – Gastos	2	5.731.182	1.337.994	-	-	7.069.176
Total	13	32.594.538	6.089.855	-	-	38.684.393

Cuadro N°9 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
- El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.142 de 2024, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parquero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.

f. A la fecha del presente informe no fue suministrada la conciliación para los periodos anteriores no para el cual objeto de revisión.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.1.7. Planta de Personal - Artículo 9°. - Compensación por vacaciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: " Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- a. La Subgerencia de Talento Humano en lo relacionado con el pago de Indemnización por Vacaciones, si fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD manifiesto el 12 de noviembre de 2024 a través del CORDIS N°2024IE24671 .

“Se adjunta base con relacionar los gastos por concepto las vacaciones que fueron pagadas a funcionarios retirados y la autorización del director para las que fueron pagaron en dinero de manera motivada relacionado los mismos datos del funcionario, la conciliación se encuentra en trámite con contabilidad.”

- b. Efectuando la verificación de la carpeta compartida en el Drive, la Subgerencia de Talento Humano no suministró la relación de los funcionarios que presentaron indemnización de vacaciones para el III Trimestre 2024.
- c. Conforme a la verificación del rubro presupuestal O211010300102 “Indemnización por vacaciones” para el III Trimestre de 2024 registran el valor de pagos por la suma de \$93.883.059 y acumulado \$ 813.203.666.
- d. La Subgerencia de Talento Humano indica que a los funcionarios que incluyen en la Resolución de Liquidación el siguiente párrafo que incluye las Resoluciones indican el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales” que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de (...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”*.

Recomendación

- a. Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.
- b. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023.

5.1.8. Planta de Personal - Artículo 11 -. Capacitación. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios. Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510803 denominada "*Capacitación, Bienestar Social y Estímulos*" registra los gastos relacionados con Capacitaciones y Bienestar para el III Trimestre de 2024 (\$163.163.961) en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$99.061.012) presento incremento en \$64.102.949 equivalente al 707,49%.
- La información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano versus las cifras reportas contablemente (\$163.923.388) no presentan diferencia.
- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) por (\$342.043.752) con los valores registrados en la cuenta del gasto más el costo (\$163.923.388), se observó diferencia de \$178.120.364, al igual con la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano.

Recomendación

Si bien, la Subgerencia de Talento Humano y Contabilidad (SAF) suministraron la conciliación de las cifras globales, con la información por actividades desarrolladas de Capacitaciones y Bienestar, se identifican diferencias con presupuesto, por lo que se recomienda revisar los controles en la STH en la depuración y conciliación con las áreas transversales para identificar el estado de cada actividad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.8.1. Capacitaciones

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el III Trimestre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

CAPACITACIONES											
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Duración	Medio	Nit. / C.C.	Institución	N° Asistentes	Valor	Valor Causado	Con Refrigerio	N° Contrato	No. Factura
Reinducción -Talleres de Inducción y Reinducción Socialización de la Plataforma estratégica 2024-2028	16/07/2024 24/07/2024 25/07/2024 26/07/2024 29/07/2024	2 horas	Presencial	?	OAPAP-STH	50 68 105 68 26	-	-	No	N.A	N.A
Jornada de Gestión Documental-Archivo transferencia y gestión documental	11/06 al 30/06/2024	40 horas	Virtual	?	Archivo General de la Nación	12	-	-	No	N.A	N.A
Fundamentos básicos en Gestión Documental	30-jul-24	2 horas	Virtual	?	SAF-GD	34	-	-	No	N.A	N.A
Normalización de repositorios para Gestión Documental	31-jul-24	2 horas	Virtual	?	SAF-GD	19	-	-	No	N.A	N.A
Jornada de Gestión Documental-Archivo transferencia y gestión documental-Transferencias Primarias	30-jul-24	1 hora	Virtual	?	Gerencia Tecnología	33	-	-	No	N.A	N.A
Jornada de Seguridad y confidencialidad de la información	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual	?	IGAC- SWISS Tierras Colombia	91	-	-	No	N.A	N.A
Gobernanza para la Paz Sistema de Administración de territorio	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual	?	IGAC- SWISS Tierras Colombia	49	-	-	No	N.A	N.A
Sistema de Administración del Territorio – Avanzado	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual	?	IGAC- SWISS Tierras Colombia	25	-	-	No	N.A	N.A
Introducción al estándar ISO 19152:2012 LADM	Virtual Asincrónico	13 niveles	Virtual	?	Convenio SENA - DAFP	6	-	-	No	N.A	N.A
Participación en el Programa de Bilingüismo (curso de inglés)	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual	?	DASCD_PAO	3	-	-	No	N.A	N.A
Negociación colectiva	23 de Abril al 16 de Julio del 2024	50 horas	Virtual	?	Fundación Universitaria Compensar	14	-	-	No	N.A	N.A
Excel Comercial Empresarial	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual	?	DASCD_PAO	2	-	-	No	N.A	N.A
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	30-jul-24	2 horas	Virtual	?	ARL POSITIVA	14	-	-	No	N.A	N.A
Capacitación Acoso Laboral desde el componente legal-ARL Positiva	04 al 18 de Julio del 2024	32 horas	Virtual	?	Fundación Universitaria Compensar	25	-	-	No	N.A	N.A
Power Bi- Básico	Virtual asincronico	8 horas	Virtual	?	DASCD_PAO	17	-	-	No	N.A	N.A
POT 555 de 2021- Análisis de la norma - tratamientos urbanístico	31-jul-24	2 horas	Virtual	?	DASCD_PAO	12	-	-	No	N.A	N.A

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES											
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Duración	Medio	Nit. / C.C.	Institución	N° Asistentes	Valor	Valor Causado	Con Refrigerio	N° Contrato	No. Factura
TIC-Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: 1.El poder de la Analítica de datos aplicado a la transformación digital	Presencial Asistida TIC	2 horas	Virtual	?	Veeduría Distrital	13	-	-	No	N.A	N.A
Transparencia , Acceso al a información Pública y cultura de integridad Pública	31-jul-24		Virtual	?	Veeduría Distrital		-	-	No	N.A	N.A
POT 555 de 2021- Análisis de la norma - tratamientos urbanístico	Virtual asincrónico	8 horas	Virtual	?	DASCD_PAO	17	-	-	No	N.A	N.A
Lenguaje Claro	14-ago-24	1 hora	Virtual	?	Veeduría Distrital	22	-	-	No	N.A	N.A
Taller Uso y Apropiación TIC para Teletrabajo	13-ago-24	2 horas	Virtual	?	Dirección de Apropiación de TIC.Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	100	-	-	No	N.A	N.A
Sistema acueducto Uso y Cuidado del Agua	5-ago-24	2 horas	Virtual	?	Acueducto - PIGA	33	-	-	No	N.A	N.A
Módulos de la "Escuela virtual de cualificación Distrital -Servicio a la Ciudadanía	Virtual asincrónico-plataforma PAO	48 horas	Virtual	?	DASCD_PAO	19	-	-	No	N.A	N.A
Aplicativo CORDIS, notificación electrónica y mensajería tradicional	20-ago-24	2 horas	Virtual	?	UAECD	87	-	-	No	N.A	N.A
Escuela comercial	21-ago-24	32 horas	Virtual	?	Propulsores Compensar	24	-	-	No	N.A	N.A
Diplomado profesional en Administración del Sistema ArcGIS	21-ago-24	110 horas	Virtual	?	ESRI	1	-	-	No	N.A	N.A
Charla Técnica de Ciberseguridad	22-ago-24	2 horas	Virtual	?	UAECD	31	-	-	No	N.A	N.A
Aplicativo CORDIS, notificación electrónica y mensajería tradicional	20-ago-24	2 horas	Virtual	?	UAECD	74	-	-	No	N.A	N.A
Charla Técnica de Ciberseguridad	22-ago-24	2 horas	Virtual	?	UAECD	31	-	-	No	N.A	N.A
Capacitación uso del Visor y Mapas Bogotá	9/09/2024 11/09/2024	1 hora	Virtual	?	UAECD	36	-	-	No	N.A	N.A
Diplomado 4ª Revolución Industrial	10-sep-24	120 horas	Presencial	?	Contrato 483 de 2024	5	76.970.000	-	Si	483 de 2024	Pendiente
Capacitación Seguridad de la Información	11-sep-24	2 horas	Virtual	?	UAECD	10	-	-	No	N.A	N.A
Inducción	17-sep-24	26 horas	Virtual	?	UAECD	11	-	-	No	N.A	N.A
Curso Metodologías Ágiles Aplicadas a Proyectos de Innovación	18-sep-24	40 horas	Virtual	?	Contrato 483 -2024	12	19.000.000	-	No	483 de 2024	Pendiente
Diplomado Catastro Multipropósito y Gestión Territorial- Análisis de datos para territorios	20-sep-24	1 hora	Presencial	?	Contrato 483 -2024	19	56.850.000	-	Si	483 de 2024	Pendiente
Avalúos- Normatividad-técnicas valuatoria	23-sep-24	2 horas	Presencial	?	UAECD	12	24.500.000	-	Si	483 de 2024	Pendiente

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES											
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Duración	Medio	Nit. / C.C.	Institución	N° Asistentes	Valor	Valor Causado	Con Refrigerio	N° Contrato	No. Factura
Implementación de los modelos de aplicación, bajo el modelo extendido catastro-registro LADM-COL-Generación de los archivos de intercambio.xtf.	30-sep-24	40 horas	Virtual	?	IGAC	1	-	-	No	N.A	N.A
Atención Al Derecho De Petición	27-sep-24	2 horas	Virtual	?	UAECD	155	-	-	No	N.A	N.A
Total							177.320.000	-			

Cuadro No N°10 Capacitación – Fuente: STH

Situación evidenciada:

Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

5.1.9. Planta de Personal - Artículo 12 -. Bienestar. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- a. Como se mencionó en el numeral anterior, la conciliación con Contabilidad al 30 de septiembre de 2024 no presenta diferencias con contabilidad, sin embargo, con presupuesto sí.

BIENESTAR SOCIAL							
Fecha Actividad	Tercero	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto	Valor	No. Contrato	No. Asistentes
Septiembre de 2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No.EMPR 32492	7-jul-24	Pago No. 22 del Contrato 769 de 2023	1.457.790	Contrato 769 de 2023	25
Mayo de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 32669	12-jul-24	Pago No. 23 del Contrato 769 de 2023	5.749.234	Contrato 769 de 2023	23
Mayo de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. SD01 11990678	26-jul-24	Pago No. 24 del Contrato 769 de 2023	4.813.300	Contrato 769 de 2023	48
Diciembre de 2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 32887	7-jul-24	Pago No.25 del Contrato 769 de 2023	512.400	Contrato 769 de 2023	12
Noviembre de 2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 32604	11-jul-24	Pago No.26 del Contrato 769 de 2023	5.863.722	Contrato 769 de 2023	22
Septiembre y octubre de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No.EMPR 34040	15-ago-24	Pago No.27 del Contrato 769 de 2023	5.806.724	Contrato 769 de 2023	40
Junio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 34411	29-abr-24	Pago No.28 del Contrato 769 de 2023	845.405	Contrato 769 de 2023	13
Junio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 33398	17-jun-24	Pago No.30 del Contrato 769 de 2023	938.226	Contrato 769 de 2023	20
Junio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 34527	28-jun-24	Pago No. 32 del Contrato 769 de 2023	1.485.669	Contrato 769 de 2023	24
Julio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 34415	22-ago-24	Pago No.29 del Contrato 769 de 2023	16.761.722	Contrato 769 de 2023	250
Junio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 34497	23-ago-24	Pago No. 33 del Contrato 769 de 2023	399.006	Contrato 769 de 2023	15
Junio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 34422	22-ago-24	Pago No. 34 del Contrato 769 de 2023	292.604	Contrato 769 de 2023	11
Diciembre de 2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 35042	4-sep-24	Pago No.36 del Contrato 769 de 2023	29.825.330	Contrato 769 de 2023	25
Julio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 34565	25-ago-24	Pago No. 31 del Contrato 769 de 2023	62.103.295	Contrato 769 de 2023	94
Agosto de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 35094	7-sep-24	Pago No.37 del Contrato 769 de 2023	12.253.050	Contrato 769 de 2023	250
Julio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 35136	8-sep-24	Pago No. 38 del Contrato 769 de 2023	874.193	Contrato 769 de 2023	15
Febrero de 2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. SD01 12314079	28-ago-24	Pago No. 39 del Contrato 769 de 2023	3.677.900	Contrato 769 de 2023	24
Julio de 2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 35354	13-sep-24	Pago No. 40 del Contrato 769 de 2023	1.627.880	Contrato 769 de 2023	40
Diciembre de 2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Factura No. EMPR 36391	6-oct-24	Pago No. 41 del Contrato 769 de 2023	515.938	Contrato 769 de 2023	150
Diciembre de 2023	FRANCISCOESPITIA LOPEZ	?	2-ago-24	Pago Incentivo	2.030.000	Contrato 769 de 2023	1
Diciembre de 2023	ANDRES MAURICIO RINCON	?	12-ago-24	Pago Incentivo	2.030.000	Contrato 769 de 2023	1
Diciembre de 2023	GINA JULIETA CARDENAS ESPITIA	?	29-jul-24	Pago Incentivo	2.030.000	Contrato 769 de 2023	1
Diciembre de 2023	ENITH MILENA ARIZA RODRIGUEZ	?	29-jul-24	Pago Incentivo	2.030.000	Contrato 769 de 2023	1
Total					163.923.338		

Cuadro No N°11 Bienestar – Fuente: STH

5.1.10. Planta de Personal - Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: "Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2024IE24671 con fecha 12 de noviembre de 2024, indicó:

"La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital desde el componente de Bienestar Social e Incentivos de la Subgerencia de Talento Humano no presentó erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones."

5.1.11. Planta de Personal - Artículo 14 -. Fondos educativos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin."

Pruebas de Auditoría:

Se Indaga a la Subgerencia de Talento Humano y se solicita los soportes respectivos

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2024IE24671 con fecha 12 de noviembre de 2024:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---

“Del Departamento Administrativo del Servicio Civil suministraron en el mes de agosto de 2024 la siguiente información con respecto a los beneficiarios aprobados en la convocatoria 2023-2, Los montos relacionados son del capital financiado al mes de agosto de 2024

Los montos relacionados son del capital financiado al mes de agosto de 2024

REPORTES DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHEDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAEC					
C.C. Funcionario	Funcionario	Cargo	Programa	Institución Educativa	Valor
1.019.111.221	Lina Janith Alvarez Florido	Profesional Especializado	Maestría en Derecho y Gestion Urbanistica (109524)	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	8.120.000
80.766.489	Juan Carlos Sarmiento Garcia	Auxiliar Administrativo	Especialización en Gerencia de Proyectos (110732)	Corporación Universitaria Minuto de Dios	7.110.351
60.264.779	Dina Luz Contreras Villamizar	Técnico Operativo	Administración de Empresas (108420)	Fundación de Educación Superior San José	4.790.000
1.074.130.149	Dora Consuelo Ardila Hernandez	Auxiliar Administrativo	Maestría en Innovación (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	13.950.000
53.076.271	Johanna Marcela Galindo Leguizamón	Profesional Universitario	Maestría en Innovación (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	10.131.000
79.671.890	Manuel Alexander Fetiva Santamaria	Auxiliar Administrativo	Especialización de Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios (91501)	Politécnico Grancolombiano	4.276.800
52.108.652	Janeth Patricia Luque Rodriguez	Técnico Operativo	Especialización en Contabilidad y Auditoría en Entornos Digitales - Virtual (111229)	Fundación Universitaria Compensar	6.846.242
1.022.403.020	Sonia Alejandra Gomez Garzón	Profesional Universitario	Maestría en Gerencia Integral de Proyectos (110626)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	11.488.200
53.040.868	Martha Elizabeth Melo Beltrán	Profesional Especializado	Maestría en Planificación y Gestion del Territorio (106163)	Universidad de La Salle	17.220.000
1.110.472.881	Julian Alejandro Pinilla Castañeda	Profesional Universitario	Maestría en Gerencia de la Transformación Digital y Analítica de Negocios (109037)	Universidad Externado de Colombia	8.120.000
1.013.580.530	Jhensy Paola Duarte Silva	Profesional Universitario	Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (111343)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	10.406.600
Total					102.459.193

5.1.12. Gastos Generales - Artículo 15. Telefonía. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio."

Pruebas de Auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y soportes

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2024 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD” el servicio de Telefonía Celular con el compromiso de reducción del 10%.
- Conforme a las cifras contables de la subcuenta 51111704 “Telefonía” para el III Trimestre de 2024 (\$2.233.512), presentó disminución del 101,25%% en comparación con el mismo periodo de 2023 (-\$179.012.012) y del costo \$ 3.215.890.
- Con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF por concepto de consumo de Telefonía fija y móvil se presentó disminución del 10,75%, como se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	CONSUMO TELEFONÍA (FIJA Y MOVIL)									
	2024			2023			Variación			
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	
Julio	683.930	649.988	1.333.918	49.149	599.998	649.147	634.781	49.990	684.771	1291,54%
Agosto	624.230	129.998	754.228	1.322.045	599.998	1.922.043	(697.815)	(470.000)	(1.167.815)	-52,78%
Septiembre	839.780	129.998	969.778	660.795	599.998	1.260.793	178.985	(470.000)	(291.015)	27,09%
Total III Trimestre	2.147.940	909.983	3.488.491	2.031.989	1.799.994	3.908.590	115.951	(890.011)	(420.099)	5,71%

Cuadro N°12 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisario CORDIS N° 2024IE24941 con fecha 13 de noviembre de 2024:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 no ha adquirido teléfonos celulares, ni planes de telefonía móvil, mantiene únicamente los planes de telefonía celular destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano en los territorios, sin que esta asignación tenga carácter de permanente, cada plan cuenta con servicio de voz y mensajes ilimitados y un paquete de datos corporativos de 100GB.

La Unidad cuenta con una línea gratuita 018000 disponible para la atención al cliente, en donde el costo del servicio lo cubre la Unidad y no el usuario que genera la llamada, además, la Unidad implementa medidas de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizan según lo establecido, sólo se autorizan en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales de atención y servicio al ciudadano.”

- El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.

- f. El servicio de telefonía móvil actualmente cuenta con 12 líneas de celulares cargadas a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo con la necesidad. El paquete cerrado de \$65.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y el plan con Tigo es ilimitado.

5.1.13. Gastos Generales Artículo 16 -. Vehículos oficiales. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es a la Directora, el cual utiliza el vehículo identificados con placas OBH769.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. La UAECD cuenta con 29 vehículos, de los cuales únicamente uno (1) está asignado (OLO726) al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- c. Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema del dispositivo de posicionamiento global (GPS), con el Contrato 400 de 2024 suscrito con DELANOVA S.A.S. por valor de \$5.097.960 el 09 de mayo de 2024 en estado firmado con fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.
- d. La relación de vehículos dados de baja que están en cuentas de orden, conforme a la información suministrada por la SAF reporta las (03) placas OBG180, OBG712 y OBE0515.
- e. Con relación al mantenimiento del parque automotor, la Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio 2024IE24941 con fecha 13 de noviembre de 2024:

“De la totalidad del parque automotor se tiene asignado un (1) vehículo para uso exclusivo de la señora Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, así:

3° TRIMESTRE	CONDUCTOR	VEHICULO	DIRECTORA	OBSERVACIÓN
2024	Miguel Antonio Garzón Cárdenas	OLO 726	Olga Lucía López Morales	N/A

El número de contrato de prestación de servicios de monitoreo para el parque automotor de la UAECD a través del dispositivo de posicionamiento global (GPS), es el No. 400-2024.

5.1.13.1. Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el III Trimestre de 2024 (\$26.597.984), presentó disminución del 31,89% (\$12.455.443) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$39.053.427).
- b. El parque automotor de la UAECD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- c. De acuerdo con la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 195-2024 con Terpel por valor de \$125.318.000 con fecha de inicio 07 de febrero de 2024 a 04 de octubre de 2024 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Conforme a lo establecido en Resolución 2149 de 2019 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el III Trimestre de 2024 versus los topes establecidos en la Resolución 2148 de 2019 de la UAECD, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos que la estableció internamente la Unidad:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE										
	Placa	Marca	Línea	Tope Galones Resolución 2149/2019	Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
					Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP EMISIONADO	42	-	-	6,00	-	-	-
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	42	10,00	23,00	-	79.321	245.367	-
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	42	-	31,00	15,00	-	-	-
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	-	287.801	287.801	-
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	♦	-	6,00	12,00	-	-	-
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	♦	6,00	6,00	12,00	575.217	458.644	191.863
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	76	-	6,00	24,00	191.868	287.034	-
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	-	450.185	383.735	-
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	24,00	28,00	24,00	558.446	429.608	281.815
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	36,00	24,00	18,00	270.597	-	287.794
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	-	191.868	479.669	-
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	-	95.934	287.801	95.931
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	-	287.801	552.306	95.931
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	-	95.934	383.735	175.810
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	-	-	-	-
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	23,00	479.283	563.084	95.931
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	-	501.974	94.175	-
18	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	35,00	30,00	18,00	671.151	664.022	383.726
19	OLO723	RENAULT	DUSTER	66	32,00	37,00	24,00	292.999	383.735	384.099
20	OLO724	RENAULT	DUSTER	66	23,00	39,00	34,00	834.259	441.232	497.661
21	OLO725	RENAULT	DUSTER	66	37,00	45,00	43,00	451.526	468.621	473.166
22	OLO726	RENAULT	DUSTER	66	69,00	73,00	80,00	634.667	689.269	905.320
23	OLO727	RENAULT	DUSTER	66	47,00	43,00	23,00	383.221	358.393	496.381
24	OLO728	RENAULT	DUSTER	66	25,00	44,00	34,00	317.266	535.039	340.499
25	OLO729	RENAULT	DUSTER	66	37,00	38,00	24,00	639.905	373.646	461.162
26	OLO730	RENAULT	DUSTER	66	52,00	45,00	43,00	490.911	582.478	738.150
27	OLO731	RENAULT	DUSTER	66	40,00	46,00	31,00	445.288	127.912	511.635
28	OLO732	RENAULT	DUSTER	66	46,00	46,00	31,00	527.330	326.095	668.788
Sub total					519,00	610,00	519,00	9.754.752	9.403.401	7.085.662
Total Trimestre							1.648,00			26.243.815

Cuadro N°13 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

♦ Vehículos sin establecer topes de consumo de combustible

5.1.14. Gastos Generales Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido 2024IE24941 con fecha 13 de noviembre de 2024:

"Se informa que durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, la Unidad no adquirió vehículos y/o maquinaria."

5.1.15. Gastos Generales Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

Parágrafo. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. En la subcuenta 511121 denominada “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” para el III Trimestre de 2024 (\$60.582.469) presentó disminución del 17,35% \$ \$12.717.045, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$73.299.514), el costo por este concepto es de (\$1.215.822).
- b. En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados (O21202020080585951 y O2120202008098912197) se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o CORDIS) y modo de impresión (simplex o dúplex).
- c. La Gerencia de Tecnología manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2024IE24568 con fecha 08 de noviembre de 2024:

“Los rubros presupuestales vigentes para el III trimestre de 2024 son CRP 6-2023 y CRP 723-2024 y el contrato con el que se atiende el servicio impresión y fotocopiado es el Cont. N° 1012/21

La Gerencia de Tecnología en el GDT-DT-01 Documento Técnico Manual De Políticas De Seguridad y Privacidad de La Información, donde la Política de Escritorio y Pantalla Limpios se tiene los siguientes lineamientos:

- a. *Los funcionarios, contratistas y personal que labore en las instalaciones vinculado con un proveedor de la UAECD deberán: 4. Evitar la impresión de documentos en papel, sustituyendo por documentos electrónicos.*
- b. *Se establece control para acceder a los equipos de reproducción de información (impresoras, fotocopadoras), con el fin de evitar el uso no autorizado de los mismos, deben disponerse preferiblemente en sitios con acceso controlado.*

De igual manera en el GDT-PR-04- Procedimiento Gestión de Mesa de Servicios se establece las políticas de operación en donde se indica como solicitar una clave para poder acceder al servicio de impresión y fotocopiado y una cuota de impresión según lo solicitado por el jefe o responsable de área.

Adicionalmente se tiene configurada desde el servidor de impresión marcas de agua para que todos los documentos que se impriman queden con las iniciales “UAECD” en todas las hojas de los documentos.”

- d. Desde el 3 de enero de 2022 se está ejecutando el contrato N° 1012/21 suscrito con SUMIMAS SAS, con el objeto de "Prestación de servicios de impresión, fotocopiado para la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing" dicho contrato tiene una vigencia de 3 años finaliza el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- e. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el III Trimestre de 2024 fue de 281.582 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 27,20%% equivalentes a 105.199 copias, en comparación con el mismo periodo de 2023 (386.781 copias):

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Julio	103.361	12,04%	119.958	(16.597)	-13,84%
Agosto	83.648	9,75%	118.414	(34.766)	-29,36%
Septiembre	94.573	11,02%	148.409	(53.836)	-36,28%
Total III Trimestre	281.582	32,81%	386.781	(105.199)	-27,20%

Cuadro N°14 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Dependencia	III Trimestre -2024		III Trimestre -2023	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Dirección	2.348	0,84%	7.348	(5.000)	-68,05%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	5.208	1,86%	3.793	1.415	37,31%
Gerencia de Gestión Corporativa	210	0,07%	-	210	0,00%
Gerencia de Información Catastral	1.035	0,37%	1.754	(719)	-40,99%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	1.045	0,37%	467	578	123,77%
Gerencia de Tecnología	1.175	0,42%	1.217	(42)	-3,45%
Gerencia Jurídica	285	0,10%	2.990	(2.705)	-90,47%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	760	0,27%	425	335	78,82%
Oficina de Control Interno	676	0,24%	916	(240)	-26,20%
Subgerencia Administrativa y Financiera	73.963	26,35%	91.755	(17.792)	-19,39%
Subgerencia de Analítica de Datos	79	0,03%	90	(11)	-12,22%
Subgerencia de Gestión Jurídica	2.476	0,88%	6.625	(4.149)	-62,63%
Subgerencia de Información Económica	2.519	0,90%	4.874	(2.355)	-48,32%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	33.611	11,98%	22.613	10.998	48,64%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	32	0,01%	54	(22)	-40,74%
Subgerencia de Ingeniería de Software	66	0,02%	202	(136)	-67,33%
Subgerencia de Operaciones	263	0,09%	183	80	43,72%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	34.658	12,35%	42.156	(7.498)	-17,79%
Subgerencia de Talento Humano	2.677	0,95%	9.998	(7.321)	-73,22%
Go - Catastral - Palmira	-	0,00%	16.441	(16.441)	-100,00%
Go - Catastral - Armenia	-	0,00%	44.541	(44.541)	-100,00%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	15.399	5,49%	22.522	(7.123)	-31,63%
Go - Catastral - Cartagena	100.204	35,71%	105.488	(5.284)	-5,01%
Oficina de Control Disciplinario	100	0,04%	583	(483)	-82,85%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	1.853	0,66%	686	1.167	170,12%
Total	280.642	100,00%	387.721	(107.079)	-27,62%

Cuadro N°15 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- f. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.16. Gastos Generales Artículo 22 -. Suscripciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó vía correo electrónico con fecha 08 de noviembre de 2024:

"No se suscribieron contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. A pesar de no haberse adelantados procesos contractuales de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos en el trimestre, únicamente se evidencia el siguiente contrato 437-2024 con Canal Capital. El cual tiene por objeto "Prestar los servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía, en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".

La Gerencia Jurídica manifestó mediante oficio remisorio 2024IE24588 con fecha 08 de noviembre de 2024:

"me permito indicar que durante el III trimestre de 2024 se firmó y actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 540-2024, el cual inició el pasado 26 de septiembre con el objeto de Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata. Con el alcance: El alcance del objeto comprende el acceso a las actualizaciones y a la última versión disponible del portafolio de publicaciones jurídicas Legis Xperta - Multilegis para tres (3) usuarios, y la suscripción y acceso a la Revista Construdata en medio digital para un (1) usuario."

5.1.17. Gastos Generales Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Pruebas de Auditoría:
Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio 2024IE24941 con fecha 13 de noviembre de 2024:

“Se informa que las medidas dispuestas en el Decreto 062 de 2024 relacionadas con el Artículo 26, se encuentran incluidas en la planeación contractual vigente y los contratos que se firmaron anteriores a esta norma no cuentan con limitación alguna que impida el cumplimiento del mencionado Decreto”

5.1.18. Gastos Generales Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones."

Pruebas de Auditoría:
Verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:
La Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el III Trimestre de 2024, se observaron los siguientes contratos:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS								
Mes	Número de Contrato	Nombre / Razón Social	Estado	Fecha de Inicio	Fecha Final/	Valor Inicial del Contrato	Objeto	Área
Julio	475-2024	AUTOINVERCOL SA	EN EJECUCION	8-jul-24	31-dic-24	41.425.595	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS VEHICULOS MARCA CHEVROLET DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS	191 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Septiembre	530-2024	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	EN EJECUCION	4-sep-24	31-dic-24	87.467.865	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EN CARTAGENA DE INDAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	191 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Septiembre	559-2024	SERVIASEO S.A	EN EJECUCION	27-sep-24	31-ene-25	136.873.900	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	191 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Total Trimestre III						265.767.360		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuadro N°16 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.1.19. Gastos Generales Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido 2024IE24941 con fecha 13 de noviembre de 2024:

"La Unidad acorde a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 062 de 2024, asistirá a las reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda quien como cabeza de sector y según lo indicado en este Decreto deberá implementar estrategias de compra unificada en su sector, esto con el propósito de optimizar el gasto público, durante lo corrido de esta vigencia la Unidad fue convocada a participar en una reunión por la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza de sector, en conjunto con las demás entidades que lo conforman, esto con el fin de estudiar la posibilidad de adelantar un proyecto de acuerdo marco para contemplar la contratación conjunta de los servicios de vigilancia, en el caso de la Unidad se informó que ya habíamos iniciado el proceso contractual independiente antes de la expedición del Decreto y a la fecha ya firmamos contrato para el suministro de servicio de Vigilancia, por lo que la posible la contratación conjunta será tomada en cuenta para un nuevo contrato según requerimiento de la SHD."

5.1.20. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio 2024IE24941 con fecha 13 de noviembre de 2024:

"Se informa que la Unidad para dar cumplimiento al artículo 29 del Decreto 062 de 2024, programó una serie de actividades con el propósito de dar un plan de manejo a los bienes en desuso de la Unidad, por esta razón se expidió la Resolución n.º 0832 del 18 de octubre de 2024 "Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital", actualmente se está realiza el proceso de publicación para posterior adjudicación de los bienes que se pueden entregar en enajenación gratuita, también se están gestionando los bienes que se van a ser entregados al gestor ambiental autorizado"

5.1.21. Gastos Generales Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio 2024IE24941 con fecha 13 de noviembre de 2024:

“Se informa que en la Unidad a la fecha para atender el artículo 30 del Decreto 062 de 2024 y en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución 0730 del 3 de agosto de 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera, reportó a la Secretaría de Hacienda Distrital la cartera mayor a 180 días que podría ser objeto de desmovilización, con corte al 30 de septiembre de 2024.

Igualmente se informa que dichas partidas se encuentran incluidas en el Plan de Sostenibilidad Contable de la UAECD, aprobado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 24 de septiembre de 2024, para adelantar el proceso de cobro y/o depuración, según corresponda, con excepción de aquellas partidas que cuenten con procesos judiciales en curso. Así mismo, la Unidad expidió la Resolución No. 0833 del 18 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se conforma y se reglamenta el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Cartera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”.

6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en la auditoría:

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	Hallazgo N°1 – Datos de contratos con inconsistencia: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del III Trimestre de 2024, se evidenció que el contrato 475-2024 no registra correo y 477-2024 registra recursos de funcionamiento cuando su ejecución fue en el Municipio de Santa Rosa de Cabal donde se ejecuta Catastro Multipropósito.” Lo anterior podría disentir la actividad 1 del PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE GPFI-PR-02 V3 que indica “Recibir la información y soportes de las áreas funcionales Los funcionarios designados para efectuar los registros contables reciben de las áreas funcionales de la entidad, los soportes de las transacciones efectuadas y los hechos económicos que se hayan presentado, atendiendo a los requerimientos y tiempos establecidos en el <u>Plan de Sostenibilidad Contable y en la Circular Interna vigente</u> que establezca el Cronograma de Reporte de Información al área responsable del proceso contable” negrilla y subrayado fuera del texto, lo anterior podría generar riesgo operativo induciendo al error.		x	Procedimiento Administración Contable GPFI-PR-02 V3 Plan de Sostenibilidad Contable y en la Circular Interna vigente	Sugerencia de Contratación	Papeles de Trabajo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

7. CONCLUSIÓN

- a. A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2024 de la UAECD, se observó el cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como las situaciones pendientes por aclarar y las recomendaciones del presente informe.

8. RECOMENDACIONES

- a. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 (5.1.7).
- b. Efectuar como actividad de control, validación de consistencia de la información registrada en la base de datos de contratación (5.1.3).
- c. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable (5.1.6).
- d. Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo (5.1.7).
- e. Sí bien, la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, estableció la verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con Capacitación, Bienestar Social y Estímulos aún falta fortalecer con lo reportado en presupuesto (5.1.8).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- f. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

Cordialmente,

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tíjaro Sánchez, Profesional Contratista OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

